



Universitat
Pompeu Fabra
Barcelona

*Unidad Docente de Medicina del Trabajo
"Mateu Orfila- UPF"*

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

ESPECIALIDAD	Medicina del Trabajo
--------------	----------------------

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO "MATEU ORFILA-UPF"

Autores:

Dra. Consol Serra Pujadas

Jefa de Estudios

Dr. José M^a Ramada Rodilla

Médico del Trabajo Adjunto. Tutor MIR medicina del trabajo

Fecha actualización:

17/03/2020

ÍNDICE

1. LA UDMT "MATEU ORFILA-UPF"	2
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios	3
1.2. Composición de la comisión de docencia y subcomisión	3
1.3. Plazas acreditadas	3
1.4. Número de residentes por/servicio/dispositivo.....	3
2. LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO.....	5
2.1. Definición de la Especialidad.....	5
2.2. Normativa.....	6
2.3. Referencias al Programa oficial de la Especialidad (POE).....	7
3. LA UNIDAD DOCENTE de Medicina del Trabajo "Mateu Orfila-UPF"	9
3.1. Particularidades de los servicios desde un punto de vista asistencial y preventivo	9
3.2. Particularidades de los servicios desde un punto de vista docente	10
3.3. Recursos didácticos	19
3.4. Tutores (roles y responsabilidades).....	19
4. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	22
4.1. Plan de acogida, derechos, deberes	22
5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO.....	23
5.1. Objetivo general de la formación en las especialidades de Medicina del Trabajo	23
5.2. Mapa de procesos para la formación de especialistas MIR.....	25
5.3. Dispositivos docentes.....	25
5.4. Rotaciones Externas	26
5.5. Actividades científicas e investigadoras	27
5.6. Metodología, modelos y técnicas docentes	28
5.7. Evaluación formativa, anual y final.....	29
M.I.R. MEDICINA DEL TRABAJO - PRIMER AÑO DE RESIDENCIA	30
M.I.R. MEDICINA DEL TRABAJO - SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA.....	33
M.I.R. MEDICINA DEL TRABAJO - TERCER AÑO DE RESIDENCIA	37
M.I.R. MEDICINA DEL TRABAJO - CUARTO AÑO DE RESIDENCIA	41
6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	43

1. LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO "MATEU ORFILA-UPF"

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo "Mateu Orfila-UPF," tiene como finalidad contribuir a la formación de especialistas en Medicina del Trabajo ofreciendo un programa formativo basado en la calidad y en la innovación continua. La UDMT "Mateu Orfila-UPF" está compuesta por un centro formativo, hospitales y centros de salud, servicios de prevención de riesgos laborales y colaboradores docentes:

Centro formativo	<ul style="list-style-type: none"> • Universitat Pompeu Fabra
Hospitales y Centros de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Parc de Salut Mar • Institut de Prestacions d'Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM) • Consorci Hospitalari de Catalunya • Hospital Vall d'Hebron • Hospital Arnau de Vilanova • Corporació Sanitària Parc Taulí • Àrea Bàsica de Salut Poble Nou • CAP Barceloneta • Centre de Salut Mental CAP Maragall • Consorci Sanitari de Terrassa • Hospital de Mollet • Hospital Universitari Sant Joan de Reus
Mutuas	<ul style="list-style-type: none"> • Asepeyo • Mc Mutual • Mutua Egarsat • Mutua Universal • Unió de Mutuas • Mutua Montañesa
Servicios de Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad de Prevención Asepeyo • Mc Prevención • Egarsat Servei de Prevenció • Unipresalud • Unimat Servicio de Prevención • Prevemont
Colaboradores Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Servei de Salut Laboral de l'Agència de Salut Pública de Barcelona • Institut Català d'Avaluacions Mèdiques • Subdirecció General de Seguritat y Salut Laboral, Departament de Treball • Departament de Salut Laboral, CCOO de Catalunya • Unitats de salut laboral del departament de salut de la Generalitat de Catalunya : <ul style="list-style-type: none"> Unitat Salut Laboral Costa de Ponent, ICS Unitat de Salut Laboral del Barcelonès Nord i Maresme Unitat de Salut Laboral Regió Sanitària Lleida i Regió Sanitària Alt Pirineu

Además cuenta con el **Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL)** de la Universidad Pompeu Fabra, compuesto por un equipo consolidado de docentes e investigadores (www.upf.edu/cisal), está acreditado como grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya y cuenta con una larga experiencia docente e investigadora en el campo de la Salud Laboral. Entre las funciones del CISAL está la coordinación de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo "Mateu Orfila"-UPF.

La formación y la docencia son los otros pilares institucionales que acompañan las funciones asistenciales y de investigación.

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios

- a) Órganos colegiados:
 - Comisión de Docencia de la UDMT "Mateu Orfila-UPF"
- b) Órganos/figuras docentes unipersonales:
 - El jefe de estudios/ Presidente de la Comisión de Docencia y miembros de la misma.
 - El tutor
 - El colaborador docente
 -

1.2. Composición de la comisión de docencia

1. Presidente/a y Jefa/e de Estudios de la UDMT "Mateu Orfila-UPF"
2. Vocales en representación de los tutores de Medicina del Trabajo
3. Vocales en representación de los especialistas en formación
4. Vocal en representación de los médicos residentes de cada promoción
5. Secretaria:

Las principales funciones de la Comisión de Docencia son organizar la formación de todos sus residentes y en el caso que nos ocupa, de los residentes de la UDMT "Mateu Orfila-UPF", y supervisar y controlar el desarrollo y calidad del programa formativo de la UDMT.

Se ubicará en la Universitat Pompeu Fabra (Edificio PRBB). La Comisión de Docencia se reúne con carácter ordinario 4 veces al año, con una periodicidad mínima trimestral y con carácter extraordinario cuando se acuerde por la propia comisión o a propuesta del/a Presidente de la Comisión.

Las reuniones se convocan con una antelación mínima de 15 días y mediante convocatoria por escrito y orden del día. Se levanta acta de las reuniones en la que constan necesariamente lugar, fecha y hora de la reunión, asistentes, orden del día y acuerdos adoptados.

1.3. Plazas acreditadas de cada especialidad

La Especialidad de Medicina del Trabajo tiene una duración de 4 años.

La UDMT "Mateu Orfila-UPF" tiene acreditadas 20 plazas de la especialidad de Medicina del Trabajo.

1.4. Número de residentes por especialidad/servicio/dispositivo

La capacidad docente de los distintos dispositivos para la rotación de los residentes en los mismos de acuerdo con los períodos de tiempo establecidos para cada uno (según POE) es la siguiente:

Dispositivo	MIR capacidad docente turnos/año
Universidad Pompeu Fabra (Formación académica)	20
SPA Sociedad Prevención Asepeyo	2
SPP Henkel Iberica	2
SPP SEAT	1
SPP CSPTaulí	1
SPP SSLaboral PSMAR	2
SPP Hospital Mutua Terrassa	1
SPP Badalona Serveis Assistencials	12
CS CAP Progrés Raval Badalona Serveis Assistencials	4
CS CAP Can Rull Corporació Sanitària Parc Taulí	1
CS CAP Terrassa Sud Mutua Terrassa	1
CS CAP Barceloneta PAMEM	3
CS Centro Asistencial Atención Primaria MC MUTUAL	4
H Hospital Badalona Serveis Assistencials	2
H Hospital Corporació Sanitària Parc Taulí	1
H Hospital del Mar Consorci Sanitari PSMAR	2
H Hospital Universitari Mutua Terrassa	1
H Clínica MC-Copérnico (MC Mutual)	4
MATEPS – ASEPEYO	2
SSL Agència Salut Pública de Barcelona	20
Institut Català d'Avaluacions Mèdiques ICAM	5
SSL CC.OO. de Catalunya	15

2. LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO

2.1. Definición de la Especialidad

La Medicina del Trabajo ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como "La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo".

El perfil profesional del/la médico/a del trabajo se caracteriza por:

- a) La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- b) Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- c) La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d) La formación e investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio laboral.
- e) Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud de los trabajadores.
- f) La historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral.
- g) La Promoción de la Salud en el ámbito laboral.
- h) La investigación y la docencia en el campo de la Salud Laboral y la Salud Pública.

En resumen, es una especialidad de orientación clínica y social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora. En cuanto al campo de acción, el especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- a) Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones, especialmente en sus Unidades Básicas Sanitarias.
- b) Centros Sanitarios/Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral.
- c) Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud de los trabajadores.
- d) Servicios Médicos/Unidades específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Aeroespacial, Subacuático, Marítimo, de Inspección, ...)
- e) Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI).
- f) Unidades de gestión de la incapacidad laboral.
- g) Servicios de Salud Medioambiental.

2.2. Normativa

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) 10 sanitarias en ciencias de la salud, previendo su publicación en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo elaboró en 2005 el programa formativo de dicha especialidad que fue ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Ciencia e Innovación en materia de formación sanitaria especializada.

- [Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo](#), por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación especial laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del Tutor.

2.3. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Medicina del Trabajo

El 5 de mayo de 2005 se aprobó el Programa Formativo oficial de la Especialidad de Medicina del Trabajo, que incluye el Curso Superior de Medicina del Trabajo, rotaciones clínicas y rotaciones preventivas, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO ROTACIÓN	ROTACIÓN	DISPOSITIVO	DURACIÓN (meses)
R1	Atención Primaria	Centro de Atención Primaria	3
R1	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Hospital contratante	2
R1	Otorrinolaringología	Hospital contratante	1
R1	Oftalmología	Hospital contratante	1
R1	Medicina Física y Rehabilitación (I)	Hospital contratante	2
R1	Curso Superior de Medicina del Trabajo + Proyecto investigación	Universidad Pompeu Fabra	3
R2	Curso Superior de Medicina del Trabajo + Proyecto investigación	Universidad Pompeu Fabra	3
R2	Medicina Física y Rehabilitación (II)	Hospital contratante	1
R2	Medicina interna/Infecciosos	Hospital contratante	2
R2	Cardiología	Hospital contratante	1
R2	Neumología	Hospital contratante	1
R2	Alergología	Hospital contratante	1
R2	Dermatología	Hospital contratante	1
R2	Neurología	Hospital contratante	1
R2	Cirugía General y de Aparato Digestivo	Hospital contratante	1
R3	Psiquiatría y psicología médica	Hospital contratante	2
R3	Institutos de evaluación de incapacidades médicas	ICAM	2
R3	Servicios de Prevención Ajeno	Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	1
R3	Servicios de Medicina Preventiva /Servicios de PRL Hospitalarios	Hospital contratante	1
R3	Servicio de Prevención Propio	Hospital contratante	6
R4	Servicio de Prevención Propio	Hospital contratante	12

Con el objetivo de que los Residentes de Medicina del Trabajo adquieran las competencias profesionales de su especialidad, el Programa de Formación MIR completo se organiza en cuatro años y tiene 2 componentes principales:

- Formación académica, que es esencial dada la falta de contenidos en el pregrado, y consiste en: Curso Superior de Medicina del Trabajo (CSMT), que se desarrolla a lo largo de los cuatro años, y se estructura en: formación teórica, proyecto y seminarios.
- Rotación en servicios asistenciales, en servicios de prevención y en instituciones de salud laboral.

Para ello, y dada la escasa presencia de esta especialidad en la Licenciatura de Medicina, es necesario que la formación académica (CSMT) y la formación práctica (rotaciones) se combinen durante todo el período de formación.

A lo largo de la formación, el residente contará con la figura imprescindible y definida del Tutor, que deberá ser un Especialista en Medicina del Trabajo. Atendiendo a las funciones que establece el Real Decreto 183/2008, de 8 de Febrero, el Tutor planificará, gestionará, supervisará y evaluará todo el proceso de formación, proponiendo cuando proceda, medidas de mejora en el desarrollo del programa y favoreciendo el auto-aprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente, con especial atención a la eficiencia y calidad de las actividades que el MIR realice en las diferentes fases del proceso formativo.

La actividad del Tutor general podrá quedar apoyada, pero no sustituida, por la que lleven a cabo los supervisores de rotación en los servicios o unidades donde se efectúe una determinada rotación. Y todo ello, asimismo, en relación con los contenidos teóricos. Con carácter general la organización, evaluación, supervisión y responsabilidad progresiva del residente y demás aspectos formativo/docentes se atenderán a lo previsto en el Real Decreto antes citado

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes de Medicina del Trabajo, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

3. LA UNIDAD DOCENTE de Medicina del Trabajo “Mateu Orfila-UPF”

3.1. Particularidades de los Servicios desde un punto de vista asistencial y preventivo

El programa docente de la especialidad de Medicina del Trabajo viene determinado por el Programa Oficial de la misma, que incluye el Curso Superior de Medicina del Trabajo, rotaciones clínicas y rotaciones preventivas.

Para la organización de las rotaciones, los recursos disponibles de la UDMT, son los siguientes:

Tipo de dispositivo	Recurso de la UDMT
ESCUELA	<ul style="list-style-type: none"> • Universitat Pompeu Fabra
DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Badalona Serveis Assistencials, S.A.* • Hospital Corporació Sanitària Parc Taulí* • Hospital Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona * • Hospital Universitari Mutua Terrassa • Clínica Copérnico – MC MUTUAL • Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.Social (MATEPSS)
CENTROS DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • CAP Progrés Raval- Badalona Serveis Assistencials, S.A. • CAP Can Rull Corporació Sanitària Parc Taulí • CAP Terrassa Sud- Mutua Terrassa • CAP Barceloneta PAMEM • Centro Asistencial de Atención Primaria MC MUTUAL
SERVICIOS O SOCIEDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • SPP – Hospital Corporació Sanitària Parc Taulí • SPP – Hospital Badalona Serveis Assistencials, S.A. • SPP – Servicio Salud Laboral Hospital Consorci Mar Parc de
LABORALES: AJENOS Y PROPIOS (SPRL)	Salut de Barcelona <ul style="list-style-type: none"> • SPP – Hospital Universitari Mutua Terrassa • SPP – Henkel Ibérica, S.A. • SPP – SEAT • SPA – Sociedad de Prevención Asepeyo
UNIDADES, SERVICIOS O INSTITUTOS DE SALUD LABORAL/ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud Laboral Agencia de Salud Pública de Barcelona • Comisión Obrera Nacional de Cataluña Salud Laboral
OTROS DISPOSITIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Mental –Mutua Terrassa • Institut Català d’Avaluacions Mèdiques i Sanitàries ICAMS

**Estos hospitales incluyen servicio de Salud Mental propio.*

3.2. Particularidades de los Servicios desde un punto de vista docente

Hospitales y Centros de Salud

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas por hospitales y centros de salud son:

1. Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
2. Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
3. Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
4. Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades

Son **responsabilidades** específicas del Residente en hospitales y centros de salud:

- Participar en la evaluación y manejo de pacientes con problemas de salud laboral que le sean asignados.
- Elaborar los informes pertinentes y comunicarse con los pacientes que haya evaluado.
- Participar en actividades dirigidas a los equipos de atención primaria.
- Participar en actividades de asesoramiento a médicos y enfermeros de atención primaria sobre problemas de salud laboral.

Competencias a adquirir en Hospitales y Centros de Salud

Las competencias son comunes para hospitales y centros de salud, excepto cuando se especifica.

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. • Desarrollar programas sanitarios frente a patologías prevalentes en la comunidad. • Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. • Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.

- Vigilancia de la salud**
- Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.
 - Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.
- Asistencia**
- Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias.
 - Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud.
 - Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda.
 - Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.
 - Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
 - Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.
 - Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
- Clínicas generales**
- Obtener historias clínicas breves, pero completas y comprensibles, con énfasis especial en las ocupaciones y exposiciones laborales.
 - Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas, según esté indicado.
 - Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas en la evaluación de pacientes.
 - Identificar la posible relación entre los síntomas del paciente y las exposiciones laborales.
 - Diagnosticar y abordar enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, con la participación de especialistas relacionados cuando esté indicado.
 - Identificar los factores no laborales y ambientales que pueden contribuir a la patología/lesiones de origen laboral.
 - Informar sobre todos los hallazgos a los pacientes interesados y de forma pertinente a la empresa y empleador cuando sea apropiado y considerar los aspectos relacionados con la confidencialidad, en aras a la salud y seguridad de pacientes y trabajadores.
 - Evaluar y tratar trastornos que atienden frecuentemente los médicos de familia.
 - Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la medicina y enfermería.
 - Diferenciar la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales) mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas.
- Urgencias**
- Identificar situaciones de urgencia.

- Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.
- Trastornos musculo esqueléticos**
- Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.
 - Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos.
 - Identificar y manejar los síndromes de dolor musculo esquelético crónico.
- Enfermedades cardiovasculares**
- Evaluar y abordar el riesgo cardiovascular.
 - Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo.
 - Evaluar los electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.
- Neurología**
- Realizar una exploración neurológica básica.
 - Indicar e interpretar exploraciones complementarias.
- Dermatología (opcional para Centros de Salud)**
- Diagnosticar y manejar la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitíligo.
 - Utilizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de contacto y otras dermatosis.
- Neumología (opcional para Centros de Salud)**
- Diagnosticar, abordar y remitir (si es necesario) a la evaluación del especialista, y tratar casos de enfermedad respiratoria.
 - Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias.
- Otorrinolaringología (sólo para Hospitales)**
- Realizar e interpretar una otoscopia.
 - Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
 - Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado.
 - Identificar, diagnosticar y tratar o referir pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes.
- Oftalmología (sólo para Hospitales)**
- Identificar, evaluar y manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas.
 - Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión.
- Enfermedades infecciosas**
- Prevenir y manejar los efectos sobre la salud causados por una higiene y un saneamiento deficientes y por la exposición a

(sólo para Hospitales)	alimentos, agua, aire, sangre o residuos contaminados por patógenos (SP hospital).
Salud mental (sólo para Centros de Salud Mental)	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un historial psiquiátrico completo y realizar un examen del estado mental. • Identificar trastornos mentales y derivarlos para tratamiento especializado cuando corresponda. • Evaluar las consecuencias de la medicación psicotrópica sobre la aptitud para un trabajo específico. • Manejar la incapacidad temporal en relación a la enfermedad o trastorno mental. • Detectar el abuso de alcohol y otras sustancias.
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio. • Gestionar la confidencialidad de la información sanitaria.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una medicina basada en la evidencia.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno. • Seleccionar y aplicar las técnicas de comunicación interpersonal. • Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

Servicios de Prevención Ajenos y Propios (SPA y SPP)

Los objetivos generales de las rotaciones por Servicios de Prevención son:

1. Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
2. Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
3. Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
4. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
5. Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
6. Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
7. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Son responsabilidades específicas del Residente en Servicios de Prevención:

- Integrarse en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Participar en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes.

- Efectuar visitas a empresas para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
- Realizar las actividades propias de Medicina del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.
- Colaborar en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

Competencias a adquirir en Servicios de Prevención

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. • Fomentar la cultura preventiva en la empresa.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo. • Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud. • Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva. • Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico. • Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR. • Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud. • Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador. • Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. • Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular. • Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales. • Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias. • Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos. • Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.
Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.

14

- Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.
- Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.
- Realizar encuestas de salud.
- Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
- Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.
- Seleccionar y manejar indicadores de salud.
- Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.
- Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.
- Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).
- Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).

Asistencia

- Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.
- Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.
- Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
- Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.
- Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
- Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.

Clínicas

- Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.
- Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
- Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.
- Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.
- Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo.

- Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.
 - Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.
 - Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
 - Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
 - Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
 - Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas.
 - Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
 - Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL.
- Pericial**
- Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
- Gestión**
- Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
 - Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
 - Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.
- Investigación**
- Buscar y analizar la documentación científica.
 - Promover una Medicina del trabajo basada en la evidencia.
- Formación**
- Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.
 - Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.
 - Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal.
 - Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

Nota: las competencias que se detallan aquí son un listado de mínimos que todos los servicios de prevención ajenos y propios (SPA y SPP) de la UDMT Mateu Orfila-UPF pueden asumir.

MATEPSS- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) son entidades gestoras de la Seguridad Social, cuya función primordial y definitoria consiste en la asistencia médico-quirúrgica del AT (accidente de trabajo) y EP (enfermedad profesional) y la gestión y prestación económica derivada de la incapacidad por Contingencia Profesional de los trabajadores de sus empresas mutualistas. Además, pueden gestionar la prestación económica y seguimiento de las IT por Contingencia Común de las empresas mutualistas que así lo soliciten.

Los objetivos generales de las rotaciones clínicas por MATEPSS son:

1. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales de una MATEPSS.
2. Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
3. Describir la metódica en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
4. Enumerar los criterios de incapacidad temporal y permanente por contingencias profesionales.
5. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.
6. Adquirir las competencias necesarias para el Médico del Trabajo en la actividad propia de un Servicio Asistencial de una MATEP.
7. Adquirir las competencias clínicas en el reconocimiento etiológico, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador de los trastornos musculoesqueléticos y traumatológicos de origen laboral, así como de las enfermedades profesionales.
8. Son responsabilidades específicas del Residente en MATEPSS:
 - Participar en las actividades y el funcionamiento asistencial, concepto de empresa y trabajador mutualista, concepto de contingencia profesional (AT y EP), criterios de incapacidad temporal y permanente por AT y EP.
 - Participar en actividades de registro de contingencias profesionales.
 - Elaborar los informes pertinentes y comunicarse con los pacientes que haya evaluado.
 - Participar en la tramitación y gestión de la incapacidad transitoria (IT) e incapacidad permanente (IP) por contingencia profesional.
 - Participar en la evaluación y asistencia de lesionados y enfermos por causa laboral, así como en el conocimiento de las técnicas diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación en Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación laboral.

Competencias a adquirir en MATEPSS

Las competencias que se detallan aquí son un listado de mínimos.

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
---------	--------------

- Asistencia**
- Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias.
 - Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.
 - Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud.
 - Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda.
 - Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
 - Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.
- Clínicas
generals**
- Obtener historias clínicas breves, pero completas y comprensibles, con énfasis especial en las ocupaciones y exposiciones laborales.
 - Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas, según esté indicado.
 - Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas en la evaluación de pacientes.
 - Identificar la posible relación entre los síntomas del paciente y las exposiciones laborales.
 - Diagnosticar y abordar enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, con la participación de especialistas relacionados cuando esté indicado.
 - Identificar los factores no laborales y ambientales que pueden contribuir a la patología/lesiones de origen laboral.
 - Informar sobre todos los hallazgos a los pacientes interesados, así como proporcionar información pertinente a la empresa y empleador cuando sea apropiado, considerando los aspectos relacionados con la confidencialidad, en aras a la salud y seguridad de pacientes y trabajadores.
 - Evaluar y tratar trastornos que atienden frecuentemente los médicos de familia.
 - Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la medicina.
 - Diferenciar la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales), mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas
- Urgencias**
- Estabilizar las víctimas y remitirlas a centros especializados en atención de emergencia
- Trastornos
musculo-
esqueléticos**
- Reconocer las enfermedades y los trastornos del sistema musculoesquelético.
 - Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculoesqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.
 - Asesorar sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculo esqueléticos.
 - Diseñar y gestionar programas de rehabilitación en el contexto de los trastornos musculoesqueléticos.
 - Identificar y manejar los síndromes de dolor musculoesquelético crónico.

- Pericial**
- Valorar el daño corporal tras un problema de salud relacionado con el trabajo.
 - Utilizar adecuadamente los instrumentos de valoración del daño y aplicarlos en el diagnóstico precoz de los problemas de salud relacionados con el trabajo.
 - Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.

3.3. Recursos didácticos

Recursos materiales:

La UPF pondrá a disposición de la UDMT "Mateu Orfila-UPF" aulas para clases magistrales y para seminarios, equipadas con modernas tecnologías de comunicación, así como aulas informáticas. Los Residentes podrán acceder a Internet y a los programas de análisis estadísticos habituales: EPIINFO; SPSS, STATA y SAS, así como a los programas habituales de procesamiento de textos, hojas de cálculos y gestión de bases de datos.

La Biblioteca de la UPF cuenta con una abundante colección de revistas científicas, tanto en el campo específico de la Medicina del Trabajo y Salud Laboral como de la Medicina Preventiva y Salud Pública, y está conectada con los principales sistemas de información científica a nivel nacional e internacional.

Recursos humanos:

La UPF cuenta con los recursos docentes necesarios para garantizar la docencia durante el período académico de Residencia, además de ofrecer la posibilidad de seguir el programa de Doctorado a los residentes que lo deseen y cumplan con los requisitos exigidos. Los residentes tendrán la oportunidad de entrar en contacto, a través de seminarios y sesiones específicas, con los programas de investigación activos que se desarrollan en las distintas unidades de investigación del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud y del Instituto Municipal de Investigación Médica, y del Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL-UPF).

Los responsables de la UDMT "Mateu Orfila-UPF" para la formación de los residentes de Medicina del Trabajo es el Presidente/Jefe de Estudios.

Para llevar el desarrollo del programa docente (POE) se cuenta con la colaboración de los tutores y colaboradores docentes.

3.4. Tutores (roles y responsabilidades)

El tutor es una figura esencial en la formación de los residentes e implica la individualización y personalización del mismo adaptando contenidos, tiempos y métodos a las necesidades propias de cada residente. Debe reunir las siguientes características: a) ser médico de medicina del trabajo con un buen perfil competencial adecuado al descrito en este programa; y b) tener un buen perfil docente.

El tutor representa un modelo para la formación del residente. La confianza entre tutor y residente es fundamental y la comunicación entre ambos debe ser de igualdad. En general, se valora mejor el proceso de formación que el contenido de dicha formación.¹ Las funciones y requisitos de los tutores de las Unidades Docentes están establecidos en el documento de requisitos de acreditación de las UDMT² y en el programa oficial de las especialidades de medicina del trabajo³.

Tutores de la UDMT:

- **Tutor principal:** 1 por residente, durante los 4 años de residencia para la especialidad de Medicina del Trabajo.

Es el responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente tanto en las estancias en el centro formativo como en cualquier otro dispositivo de la UDMT. Será el mismo durante todo el periodo formativo llevando a cabo un contacto continuo y estructurado con el residente durante dicho periodo. Cada tutor principal tendrá asignados simultáneamente un máximo de residentes que se establecerán por parte de la Comisión de Docencia. Deberá ser especialista en medicina del trabajo.

El proceso de aprendizaje del residente se basa en un modelo colaborativo centrado en el que aprende. No es la típica relación de maestro y discípulo ni tampoco de amistad o de compañerismo, sino que se caracteriza por ser una relación interpersonal, individualizada y adaptada a las expectativas de cada residente, por lo que debe desarrollarse en un ambiente que permita la participación del especialista en formación en la definición de objetivos y en el intercambio progresivo de papeles a medida que el residente avanza en el proceso de aprendizaje.

Por ello, es importante que los tutores sean capaces de comunicar (empatía), estimular (incentivar, impulsar e ilusionar), transmitir información oportunamente, explorar las expectativas y actitudes del residente, y favorecer el diálogo.

Los residentes pueden contar además con tutores de apoyo. Los tutores principales podrán actuar como tutores de apoyo de otros residentes.

Además de los tutores principales, cada Unidad Docente deberá contar, como mínimo, con tres tutores, uno para cada etapa del programa formativo, encargados de supervisar y controlar la formación de los residentes.

- **Tutor de dispositivo** (en el programa: *tutor hospitalario*): 1-2 por dispositivo, durante el período de rotación en el dispositivo.

Es el encargado de coordinar y supervisar la formación de los residentes durante los periodos de formación en su dispositivo. Su número dependerá del número de residentes que roten por dicho dispositivo. Este tutor será preferentemente un especialista en medicina del trabajo.

- **Responsable de itinerario** (en el programa: *colaborador docente*): 1-2 por unidad o itinerario dentro del dispositivo, durante la rotación en dicha unidad/itinerario.

Son los especialistas y profesionales que desarrollan sus funciones en las distintas unidades por las que rotan los residentes, y que participan y colaboran en la formación de los residentes durante sus estancias formativas en dichos dispositivos, sean o no especialistas en medicina del trabajo.

¹. López A, Baeza JM, Lebrato García RM. ¿Qué esperan de sus tutores los residentes de medicina de familia? Una aproximación cualitativa. *Aten Primaria*, 2000. 15;33:312-9.

². Requisitos Generales de Acreditación de las Unidades Docentes para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 2005.

³. Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo (BOE núm, 127, de 28 de Mayo).

Funciones generales de los tutores:

- Garantizar el adecuado seguimiento y supervisión de los residentes durante todo su periodo formativo.
- Velar por el buen aprendizaje: planificar, estimular, dirigir y seguir el proceso de formación de los residentes.
- Evaluar el aprovechamiento de los residentes.

Funciones específicas:

Tutor principal:

- Orientar al residente durante todo el periodo formativo:
- Ayudar al residente a identificar cuáles son sus necesidades de aprendizaje y cuáles son los objetivos de cada etapa del programa formativo; establecer con él/ella su cronograma formativo, informándole de otras actividades de interés para su formación.
- Supervisar la formación del residente:
- Utilizar como herramienta básica las fichas que se elaboren en la UDMT (documento de rotaciones) completadas con la información que le faciliten los demás responsables de la supervisión del programa formativo.
- Establecer con el residente a su cargo un calendario de reuniones periódicas o entrevistas para analizar entre ambos cómo se está realizando la formación e intentar corregir los puntos débiles.
- Ser el referente-interlocutor del residente y por tanto realizar una labor de acogida y de información. El tutor es un elemento esencial en la resolución de conflictos y en la protección de los derechos del residente.
- Favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del residente.
- Ser el principal responsable de la evaluación formativa o continuada del residente participando activamente en la evaluación anual/calificativa a través de los comités de evaluación.
- Participar en la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes en la Unidad Docente .

Procedimiento estructurado de la relación tutor-residente:

El tutor es una figura esencial en la formación de los residentes e implica la individualización y personalización del mismo adaptando contenidos, tiempos y métodos a las necesidades propias de cada residente. Debe reunir las siguientes características: a) ser médico de medicina del trabajo con un buen perfil competencial adecuado al descrito en este programa; y b) tener un buen perfil docente.

El tutor representa un modelo para la formación del residente. La confianza entre tutor y residente es fundamental y la comunicación entre ambos debe ser de igualdad. En general, se valora mejor el proceso de formación que el contenido de dicha formación. En base a estos principios, se hace necesaria la existencia de un procedimiento estructurado de relación tutor-residente, que para la UDMT "Mateu Orfila-UPF" se realizará como referencia el cuadro siguiente:

	Año R1	Año R2	Año R3	Año R4
1. Entrevista seguimiento periódico.	Trimestral. Presencial	Trimestral. Presencial	Trimestral. Presencial	Trimestral. Presencial
2. Valoración rotaciones realizadas	Al final de cada rotación, vía e-mail	Al final de cada rotación, vía e-mail	Al final de cada rotación, vía e-mail	Al final de cada rotación, vía e-mail
3. Resolución incidencias	En cualquier momento personalmente o vía telefónica	En cualquier momento personalmente o vía telefónica	En cualquier momento personalmente o vía telefónica	En cualquier momento personalmente o vía telefónica

Con carácter general el/la Residente tendrá accesibilidad a su tutor siempre que lo necesite de forma presencial acordando el momento de la entrevista. Cuando sea necesario, para la resolución de posibles incidencias del día a día, se establecerán vías de comunicación telefónica o vía email.

Independientemente de que la relación tutor-residente pueda establecerse de la forma descrita anteriormente para la resolución de incidencia, como mínimo se deberá establecer contacto en los siguientes casos:

- 1) Para realizar una valoración de cada rotación que realice el/la Residente. Se realizara vía mail al finalizar cada una de ellas y en ella se valorará el grado de consecución de los objetivos, los puntos fuertes de la misma y los aspectos de mejora
- 2) Para realizar las entrevistas periódicas estructuradas.

4. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

4.1. Plan de acogida, derechos, deberes

La organización de la acogida de los residentes de Medicina del Trabajo se realizará todos los años con el objetivo de facilitar su incorporación a la unidad docente:

- Acto de bienvenida de los nuevos residentes UDMT "Mateu Orfila-UPF" En dicho acto se hará una presentación de la UDMT a cargo de la Jefa de Estudios. Intervendrán también los Responsables de los dispositivos que harán una breve presentación de los mismos. En dicho acto tendrán la oportunidad de conocer también a los residentes de otras promociones y a los tutores, colaboradores docentes y profesores de la UDMT.
- Entrega de material impreso con la siguiente información/documentos: Legislación de la Formación Especializada; Programas Oficial de la Especialidad (POE); GIFT, Guía o Itinerario Formativo Tipo; Guía del Residente; Libro del Residente.

Como responsabilidades generales, el residente deberá:

- Asistir diariamente al trabajo, según el horario establecido en cada dispositivo.
- Asistir a las reuniones trimestrales con el Tutor principal.
- Asistir y participar en reuniones, sesiones, conferencias y actividades, determinadas por el Tutor principal, el Tutor y responsables de itinerarios del

dispositivo por el que esté rotando, y/o la Coordinación de la UDMT. Y las Subcomisión correspondiente.

- Leer y atender los procedimientos y protocolos de trabajo del dispositivo por el que esté rotando.
- Leer la literatura científica y otros documentos relacionados con la salud laboral que se le asignen.
- Realizar proyectos de investigación y especiales de mutuo acuerdo con el Tutor y la Coordinación de la UDMT

Además, se podrán complementar estas responsabilidades generales con aquellas específicas de cada dispositivo.

El residente será tutelado durante toda la residencia por su tutor principal. Durante la rotación por cada dispositivo, será además supervisado por el Tutor del dispositivo y el/los responsables de cada itinerario dentro del dispositivo.

El cronograma de actividades concretas se determinará por adelantado y de mutuo acuerdo entre el tutor, el residente y la coordinación de la UDMT y la subcomisión correspondiente.

5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO

5.1. Objetivo general de la formación en la especialidad de Medicina del Trabajo

La Medicina del Trabajo es una especialidad médica que tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- a. La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- b. Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- c. La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d. Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología a fin de gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud Laboral.
- e. La historia natural de la salud y la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral y la Promoción de la Salud en dicho ámbito.

En resumen, es una especialidad de orientación fundamentalmente social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

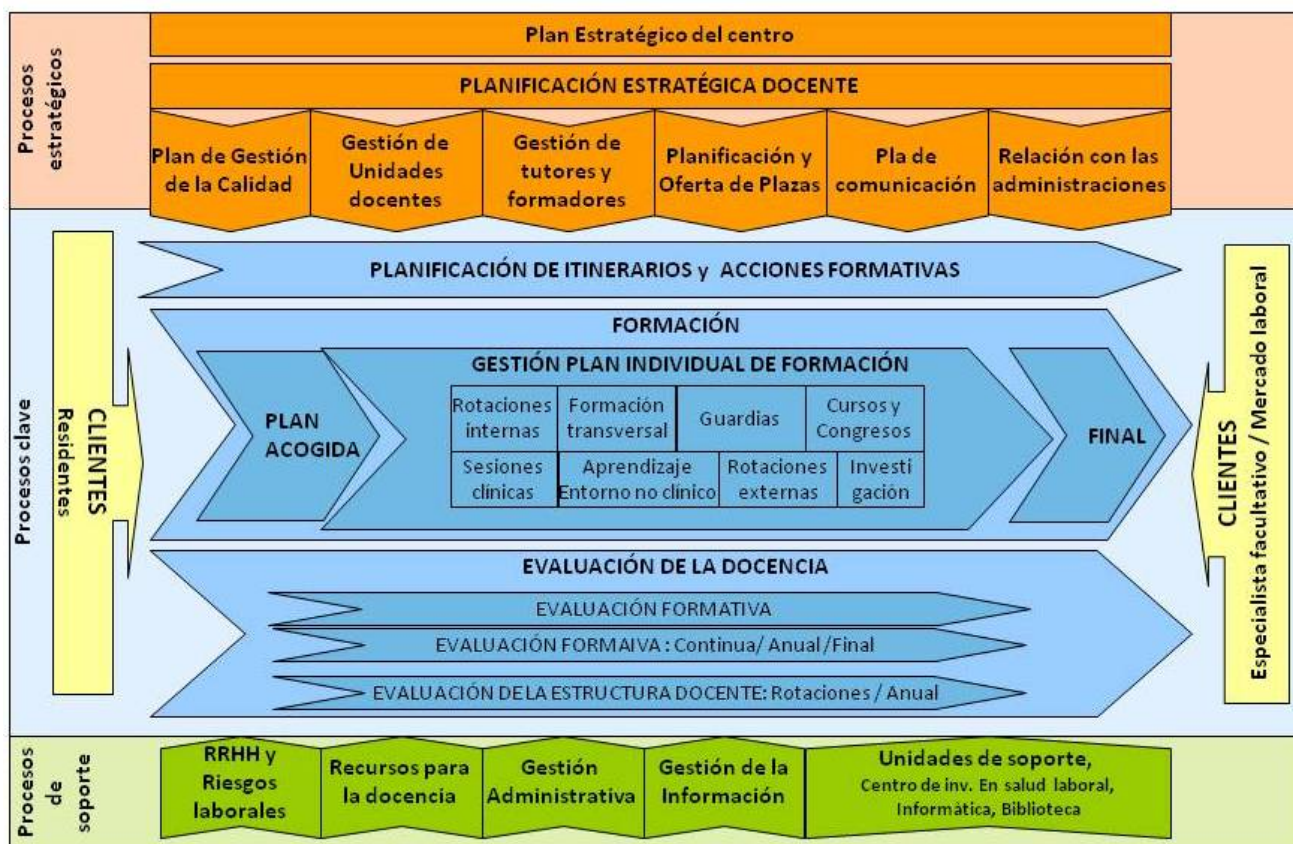
En cuanto al campo de acción, el especialista en Medicina del Trabajo está capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- a. Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones.
- b. Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral.
- c. Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud Laboral.
- d. Servicios Médicos específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática, etc.)
- e. Equipos de Valoración de Incapacidades.
- f. Servicios de Salud Medioambiental.

Funciones de los médicos del trabajo:

- a. Vigilar y evaluar la salud de los trabajadores
- b. Analizar epidemiológicamente los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de riesgos
- c. Conocer los lugares de trabajo y sus riesgos
- d. Trabajar en equipo con el resto de los componentes del servicio de prevención, con el fin de identificar y confirmar riesgos, promover la prevención y evaluar su eficacia
- e. Valorar la idoneidad de las condiciones de salud del trabajador y su trabajo
- f. Garantizar los primeros auxilios y la asistencia de urgencia a los trabajadores en el lugar de trabajo
- g. Colaborar con los servicios asistenciales para mantener la salud integral de los trabajadores
- h. Proveer y mantener el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral
- i. Colaborar con la Administración Sanitaria en la puesta en marcha del Plan de Salud

5.2 Mapa de procesos para la formación de residentes en Medicina del Trabajo



5.3. Dispositivos docentes

Dispositivo
• Universidad Pompeu Fabra (Formación académica)
• SPA Sociedad Prevención Asepeyo
• SPP Henkel Iberica
• SPP SEAT
• SPP CSPTaulí
• SPP SSLaboral PSMAR
• SPP Hospital Mutua Terrassa
• SPP Badalona Serveis Assistencials
• CS CAP Progrés Raval Badalona Serveis Assistencials
• CS CAP Can Rull Corporació Sanitària Parc Taulí
• CS CAP Terrassa Sud Mutua Terrassa
• CS CAP Barceloneta PAMEM
• CS Centro Asistencial Atención Primaria MC MUTUAL
• H Hospital Badalona Serveis Assistencials
• H Hospital Corporació Sanitària Parc Taulí

• H Hospital del Mar Consorci Sanitari PSMAR
• H Hospital Universitari Mutua Terrassa
• H Clínica MC-Copérnico (MC Mutual)
• MATEPSs – ASEPEYO
• SSL Agència Salut Pública de Barcelona
• Institut Català d'Avaluacions Mèdiques Sanitàries ICAMS
• SSL CC.OO. de Catalunya

5.4. Rotaciones Externas

Se considera rotación externa la que se realiza en centros o dispositivos no previstos en el programa ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente. Con carácter general, las rotaciones externas se realizan en dispositivos docentes asociados o en Unidades Docentes con acuerdos de colaboración.

Los residentes MIR de Medicina del Trabajo, podrán solicitar rotación externa a la UDMT a nivel nacional o internacional por el tiempo máximo de acuerdo con el Real Decreto 183/2008 que no podrá superar los 4 meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni de 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo.

Está previsto que durante el periodo de rotación por Servicios de Prevención (20 meses para los MIR) que efectuarán en el Servicio de Prevención Propio del Hospital contratante, puedan solicitar rotaciones externas por Servicios de Prevención propios de empresas como Henkel Ibérica y Seat o Servicios de Prevención ajenos como la Sociedad de Prevención Asepeyo y Cualtis.

También durante el tercer y cuarto año para los MIR podrán solicitar rotación externa por centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio como la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Texas en Houston EE.UU u otros a petición del propio residente.

Los requisitos que se han de cumplir para la autorización de la rotación externa de acuerdo con el RD 183/2008 son los siguientes:

- a) Solicitud del Tutor y el Residente, especificando los objetivos que se pretenden, así como la fecha de inicio y fin de la misma a la comisión de docencia de origen.
- b) Informe favorable de la Comisión de Docencia de origen firmada por el Jefe de Estudios y por el gerente del centro. La gerencia del centro de origen se comprometerá expresamente a continuar abonando al residente su retribución, incluido lo que se desprenda de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- c) Las rotaciones externas deben realizarse en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- d) Las rotaciones externas serán también evaluadas según los mismos parámetros que en el resto de rotaciones, y será el residente responsable del traslado de dicho informe a la secretaría de la UDMT.

- e) La comisión de docencia de destino ha de manifestar su conformidad a la rotación externa planteada.
- f) La UDMT tramita la solicitud firmada por el Jefe de Estudios ante la Dirección General de Planificación e investigación en Salud – Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya que es quien la aprueba.

5.5. Actividades científicas e investigadoras

El POE de Medicina del Trabajo determina de forma clara la necesidad de formar a los residentes en metodología de la investigación con el fin de que esté preparado para colaborar en la recogida sistemática de datos sobre problemas específicos de salud, realizando su análisis e interpretación para ser usados en la planificación, realización y evaluación de acciones posteriores, incluida la investigación epidemiológica en el ámbito de la salud laboral.

A este respecto, el residente debe:

- a. Participar activamente en el desarrollo de sesiones clínicas, tanto las propias del servicio como las generales del hospital, en las rotaciones clínicas, y en las del servicio de prevención y entidad de Salud Laboral por la que esté rotando.
- b. Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas, actualización de temas monográficos, conferencias y cursos a estudiantes y residentes más jóvenes.
- c. Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y de realizar trabajos prospectivos y retrospectivos, que debe presentar en reuniones y congresos científicos.
- d. Iniciar o incorporarse a una línea de investigación que ya esté en desarrollo en su centro, en un área concreta de la Medicina. Para ello ha de comprender la importancia de conseguir recursos externos mediante la solicitud de ayudas y becas de investigación.
- e. Resulta aconsejable que la línea de investigación antes citada pueda culminar con la presentación de un proyecto para obtener el grado de doctor.

Por otra parte, el residente debe tomar conciencia de la importancia de la formación continuada y de la necesidad de perfeccionar sus conocimientos de la lengua inglesa y de informática, al objeto de poder estudiar la literatura internacional y poder comunicarse con colegas de otros países.

En la Unidad Docente de Medicina del Trabajo "Mateu Orfila-UPF", se ha dado una especial importancia a la investigación en salud laboral y a fomentar entre los residentes su implicación en diferentes proyectos de investigación. Esta formación progresiva en actividades científicas y de investigación se concretan en:

- Vinculación de la UDMT al Centro de Investigación en Salud Laboral de la UPF desde donde precisamente se coordina dicha unidad docente.
- Formación en metodología de la investigación durante la formación académica de ambas especialidades.
- Obligatoriedad de realizar un proyecto de investigación aplicada al campo de la Salud Laboral tutorizado por profesionales expertos en el campo de la investigación en Salud Laboral y fomentando su publicación en revistas científicas especializadas y presentación en congresos.
- Tutorización de este proyecto por parte de investigadores con experiencia en el campo de la Salud Laboral.

- Organización de seminarios de lectura crítica de artículos científicos a lo largo de todos los años de residencia (ver programas formativos)

5.6. Metodología, modelos, técnicas docentes.

La formación académica de los residentes debe tener un carácter eminentemente práctico y participativo, orientada a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales que caracterizan a esta especialidad. De esta forma, se pretende que el residente adquiera los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente los problemas y situaciones que deba afrontar en el ejercicio de su profesión. Ello debe incluir principalmente la búsqueda de información fiable, su correcta selección e interpretación, la toma de decisiones clínicas y preventivas acertadas a cada situación a partir de ésta, la evaluación de las mismas y la información sobre éstas de forma apropiada de acuerdo a sus interlocutores.

Por ello, la metodología docente se basará en la combinación de:

- clases lectivas de contenido teórico
- discusión y resolución de casos
- seminarios prácticos
- ejercicios en el aula de informática
- trabajos domiciliarios individuales y colectivos
- presentaciones en clase por parte de los alumnos
- visitas a empresas
- prácticas clínicas (espirometría, etc.)
- sesiones científicas

La formación académica consta de dos partes:

- **Formación teórica:** de carácter modular, entre Septiembre y Marzo del primer año de residencia, combinando con la formación práctica, y con sesiones lectivas, por las tardes, trabajos prácticos, presentaciones, visitas a empresas, etc.
- **Seminarios:** una vez terminada la parte más básica, la formación académica se complementará con actividades, también académicas, en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés, de forma periódica a lo largo de los cuatro años para los residentes de Medicina del Trabajo:
 - **Seminarios de investigación.** Organizados por el Centro de Investigación en Salud Laboral–CiSAL-UPF, se hacen mensualmente y su objetivo es el de contribuir a incorporar la investigación como herramienta esencial para el ejercicio profesional de calidad y para estar al día de la investigación que se realiza en salud laboral en nuestro entorno. Cada residente habrá de asistir a un mínimo de 8 seminarios el primer año y 5 seminarios en cada año sucesivo.
 - **Seminarios de casos prácticos.** Se trata de seminarios organizados para los residentes y su objetivo es el de discutir casos prácticos relacionados con la Medicina del Trabajo, expuestos por un experto. Se organizarán 3 seminarios cada año a los que todos los residentes habrán de asistir anualmente.
 - **Seminarios de bibliografía.** Las reuniones de coordinación entre los residentes y la coordinación de la UDMT incluyen un seminario de bibliografía, que tiene como objetivo discutir conjuntamente un artículo científico a partir de la preparación

previa y su exposición por parte de un residente. Se organiza un seminario cada mes y medio y cada residente habrá de participar en la preparación y exposición de al menos un artículo y asistir a un mínimo de 5 sesiones anuales.

- Seminarios de Actualizaciones en Salud Laboral. Se trata de sesiones organizadas por CISAL-UPF que tienen como objetivo presentar y discutir temas de actualidad en salud laboral. Se organizan en módulos de dos sesiones de cuatro horas cada una. Cada residente habrá de participar en un mínimo de dos módulos cada año de residencia.

5.8. Evaluación formativa, anual y final

La evaluación continuada se llevará a cabo a lo largo de cada año de residencia por medio de las entrevistas estructuradas con el tutor principal. Las entrevistas serán presenciales, quedará constancia escrita y con periodicidad trimestral.

La evaluación de las Rotaciones previstas en la GIFT se realizará por los tutores del dispositivo (*tutor hospitalario*) o en su caso por los responsables de itinerario (colaborador docente). Se realizarán siguiendo los criterios y en las fichas previstas por el Ministerio para tal fin.

La evaluación anual y final se realizará por la Comisión de Docencia, tomando en consideración las calificaciones obtenidas en cada rotación y la calificación propuesta por el tutor principal en base a la evolución del Residente.

MIR DE MEDICINA DEL TRABAJO – PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

Objetivos del periodo formativo de R1 (generales y específicos)

- a) Rotaciones por Atención Primaria (3 meses)
- b) Rotaciones por Especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y Rehabilitación (4 meses durante R1):
 - Cirugía ortopédica y traumatología (2 meses)
 - Medicina física y rehabilitación (2 meses)
- c) Rotaciones por Especialidades médico-quirúrgicas (2 meses durante R1)
 - Oftalmología (1 mes)
 - Otorrinolaringología (1 mes)
- d) Formación académica: Curso Superior de Medicina del Trabajo + Proyecto de investigación (3 meses durante R1).

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas son:

- Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
- Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
- Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
- Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades.

Rotación 1

Dispositivo	Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Centro de Atención Primaria	3 meses	CAP	Nivel 1-2

Competencias

Obtener formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad respecto al individuo y la comunidad y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.

Rotación 2

Denominación	Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y Rehabilitación	Cirugía ortopédica y traumatología 2 meses	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2

Competencias

Rotación 3

Denominación	Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades médico-quirúrgicas	Oftalmología 1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2

Competencias				
Obtener una formación básica en la especialidad citada que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas.				
Rotación 4				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades médico-quirúrgicas	Otorrinolaringología	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias				
Obtener una formación básica en la especialidad citada que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas.				
Rotación 5				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación (en Año 1)	2 meses (en año 1)	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias				
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.				
Rotación 6				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Curso Superior de Medicina del Trabajo (en Año 1)		3 meses (en año 1)	Universidad Pompeu Fabra	Nivel 1-2
Competencias				
Adquirir los conocimientos teóricos, de acuerdo al programa oficial necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente los problemas y situaciones que deba afrontar en el ejercicio de su profesión. Ello debe incluir principalmente la búsqueda de información fiable, su correcta selección e interpretación, la toma de decisiones clínicas y preventivas acertadas a cada situación a partir de ésta, la evaluación de las mismas y la información sobre éstas de forma apropiada de acuerdo a sus interlocutores.				
Vacaciones anuales	22 días laborables a disfrutar durante el primer año de residencia			
Rotaciones Externas				
- No se contemplan en el R1				
-				

Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas		
Como asistente	Como ponente	
Las del Dispositivo por el cual esté rotando	Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación	
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF		
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMT		
Actividades científicas y de investigación		
<p>Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita. Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio. Curso de Módulos de Actualizaciones en Salud Laboral organizados por CiSAL-UPF Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés. Se les tutoriza individualmente para la realización del proyecto de investigación que deberán presentar entre el 2º y 3er año de residencia</p>		
Guardias		
Número	Lugar	
Mínimo 2 guardias al mes	HOSPITAL CONTRATANTE	
Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"		
Durante las guardias, el Residente de Primer Año estará acompañado por el especialista responsable en cada caso, con un nivel 1-2 de supervisión según la rotación y de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente (punto 6.4)		

MIR DE MEDICINA DEL TRABAJO – SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

- a) Formación académica: Curso Superior de Medicina del Trabajo + Proyecto de investigación (3 meses en Año 2).
- b) Rotaciones por Especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y Rehabilitación (1 mes en Año 2):
 - Medicina física y rehabilitación (1 mes)
- c) Rotaciones por Especialidades médicas (6 meses)
 - 1- Medicina interna/infecciosos (2 meses)
 - 2- Cardiología (1 mes)
 - 3- Neumología (1 mes)
 - 4- Neurología (1 mes)
 - 5- Alergología (1 mes)
- d) Rotaciones por Especialidades médico-quirúrgicas (2 meses en Año 2)
 - Dermatología médico-quirúrgica y venereología (1 mes)
 - Cirugía general y del aparato digestivo (1 mes)

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas son:

1. Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
2. Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
3. Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
4. Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades

Rotación 1

Denominación	Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Curso Superior de Medicina del Trabajo (en Año 2)	3 meses (en año 2)	Universidad Pompeu Fabra	Nivel 1-2

Competencias

Adquirir los conocimientos teóricos, de acuerdo al programa oficial necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente los problemas y situaciones que deba afrontar en el ejercicio de su profesión. Ello debe incluir principalmente la búsqueda de información fiable, su correcta selección e interpretación, la toma de decisiones clínicas y preventivas acertadas a cada situación a partir de ésta, la evaluación de las mismas y la información sobre éstas de forma apropiada de acuerdo a sus interlocutores.

Rotación 2					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación (en Año 2)	1 mes (en año 2)	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2	
Competencias					
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.					
Rotación 3					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Especialidades Médicas	Medicina interna/ Infecciosos	2 meses	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2	
Competencias					
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.					
Rotación 4					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Especialidades Médicas	Cardiología	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2	
Competencias					
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.					
Rotación 5					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Especialidades Médicas	Neumología	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2	
Competencias					
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.					
Rotación 6					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Especialidades Médicas	Neurología	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2	
Competencias					
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.					

Rotación 7				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades Médicas	Alergología (Pruebas Epicutáneas)	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias				
Obtener formación básica que incluya la realización de actividades en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias.				
Rotación 6				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades médico-quirúrgicas	Dermatología médico-quirúrgica y venereología	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias				
Obtener una formación básica en la especialidad citada que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas.				
Rotación 7				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Especialidades médico-quirúrgicas	Cirugía general y del aparato digestivo	1 mes	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias				
Obtener una formación básica en la especialidad citada que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas.				
Rotación 10				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria / Servicios de Prevención de riesgos laborales hospitalarios		1 mes	SPP Servicio Salud Laboral HOSPITAL CONTRATANTE	
Competencias				
obtener una formación básica en epidemiología y en la organización y gestión en los servicios de prevención hospitalarios				
Rotación 11				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Primaria		1 mes	Centro de Atención Primaria	
Obtener formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad respecto al individuo y la comunidad y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.				
Vacaciones anuales	22 días laborables a disfrutar durante el primer año de residencia			

Rotaciones Externas	
- No se contemplan en el R2	
Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Las del Dispositivo por el cual esté rotando	Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF	
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMT	
Actividades científicas y de investigación	
<p>Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita. Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio. Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés. Se les tutoriza individualmente para la realización del proyecto de investigación que deberán presentar entre el 2º y 3er año de residencia</p>	
Guardias	
Número	Lugar
mínimo 3 guardias al mes	HOSPITAL CONTRATANTE
Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"	
Durante las guardias, el Residente de Segundo Año estará acompañado por el especialista responsable en cada caso, con un nivel 2 y en algún caso nivel 3 de supervisión según la rotación y de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente.	

MIR DE MEDICINA DEL TRABAJO – TERCER AÑO DE RESIDENCIA

Objetivos del periodo formativo de R3 (generales y específicos)

- a) Rotaciones por Especialidades sanitarias relacionadas con la salud mental (2 meses)
 - Psiquiatría y psicología médica (2 meses)
- b) Rotaciones por Unidades/Servicios/Institutos relacionados con la Salud de los Trabajadores (2 meses)
- c) Rotaciones por Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales hospitalarios (1 mes)
- d) Rotaciones por Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (7 meses durante el Año 3; 1 mes en un SPA + 6 meses en un SPP)

Objetivos de las rotaciones por Unidades/Servicios/Institutos relacionados con la Salud de los Trabajadores

- Conocer las actividades de salud laboral desarrolladas desde una institución de salud pública.
- Conocer el marco conceptual de los factores de riesgo psicosocial.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la valoración de pacientes, su caracterización y catalogación para determinar la posible relación entre los daños para la salud y las condiciones de trabajo de distinta naturaleza.
- Conocer la estructura básica de los informes y las recomendaciones preventivas a partir de los problemas de salud observados.
- Conocer la gestión de un sistema de información en salud laboral.
- Conocer el funcionamiento y actividades de una institución de evaluaciones médicas y sanitarias
- Participar en las actividades de evaluación y seguimiento de las incapacidades laborales. Participar en las evaluaciones médicas del personal funcionario que ocupa lugares de trabajo de características especiales.
- Interpretar los informes y dictámenes sobre la evaluación de incapacidades laborales y de las actuaciones sanitarias.
- Conocer las competencias inspectoras relacionadas con las incapacidades laborales.
- Participar en las actividades de asesoramiento a los delegados de prevención.
- Participar en los comités de seguridad y salud de empresas.
- Conocer sus principales líneas de investigación.
- Asistir a las mesas de diálogo social.
- Participar en la planificación y ejecución de actividades de formación y sensibilización.
- Participar en la gestión de un sistema de información en salud laboral.

Objetivos de las rotaciones por Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

- Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
- Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
- Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
- Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
- Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
- Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
- Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Rotación 1					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Rotaciones por Especialidades sanitarias relacionadas con la salud mental		Psiquiatría y psicología médica	2 meses	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 1-2
Competencias					
Obtener una formación básica en la especialidad citada que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas.					
Rotación 2					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Instituciones de Salud Laboral		Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM)	2 meses	Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM)	Nivel 1-2
Competencias					
Participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Instituto.					
Rotación 3					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales hospitalarios		SPP Servicio Salud Laboral HOSPITAL contratante	1 meses	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 2-3
Competencias					
Participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del SPP hospitalario, con especial énfasis en las actividades preventivas individuales y colectivas.					
Rotación 4					
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales		Servicio de Prevención Ajeno	1 mes	Sociedad de Prevención Ajeno	Nivel 3
Competencias					
Participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio por el que esté rotando en cada momento con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y la prevención de riesgos laborales.					

Rotación 5				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	Servicio de Prevención Ajeno	6 meses	HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 3
Competencias				
Participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio por el que esté rotando en cada momento con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y la prevención de riesgos laborales.				
Vacaciones anuales	22 días laborables a disfrutar durante el primer año de residencia			
Rotaciones Externas				
<p>Podrán solicitar rotación externa a la UDMT a nivel nacional o internacional.</p> <p>El tiempo máximo de rotación externa no podrá superar los 4 meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni de 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.</p> <p>a) La rotación se solicita por el Tutor y el Residente, especificando los objetivos que se pretenden, la UDMT la tramita ante la Dirección General de Planificación e investigación en Salud – Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya que es quien la aprueba.</p> <p>b) Las rotaciones externas deben realizarse en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.</p> <p>c) Las rotaciones externas serán también evaluadas según los mismos parámetros que en el resto de rotaciones, y será el residente responsable del traslado de dicho informe a la secretaría de la UDMTL.</p>				
Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas				
Como asistente		Como ponente		
Las del Dispositivo por el cual esté rotando		Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación		
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF				
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMT				
Actividades científicas y de investigación				
<p>Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita.</p> <p>Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio.</p> <p>Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto.</p> <p>Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés.</p> <p>Se les tutoriza individualmente para la realización del proyecto de investigación que deberán presentar entre el 2º y 3er año de residencia.</p>				

Guardias	
Número	Lugar
Mínimo 2 guardias al mes	HOSPITAL CONTRATANTE
Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"	
Durante las guardias, el Residente de Tercer Año tendrá un nivel 3 de supervisión de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente. El residente realizará los procedimientos sin necesidad expresa del adjunto especialista. Primero los realiza y posteriormente informa al adjunto.	

MIR DE MEDICINA DEL TRABAJO – CUARTO AÑO DE RESIDENCIA

Objetivos del periodo formativo de R4 (generales y específicos)

a) Rotaciones por Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

Objetivos de las rotaciones por Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

- Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
- Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
- Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
- Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
- Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
- Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
- Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Rotación 1

Denominación		Temporalidad	Dispositivo	Supervisión
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	SPP Servicio de Prevención Propio	12 meses	SPP -HOSPITAL CONTRATANTE	Nivel 3

Competencias

Participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio/Unidad/o Instituto por el que esté rotando en cada momento con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y la prevención de riesgos laborales.

Vacaciones anuales | 22 días laborables a disfrutar durante el primer año de residencia

Rotaciones Externas

Podrán solicitar rotación externa a la UDMT a nivel nacional o internacional.

El tiempo máximo de rotación externa no podrá superar los 4 meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni de 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.

a) La rotación se solicita por el Tutor y el Residente, especificando los objetivos que se pretenden, la UDMT la tramita ante la Dirección General de Planificación e investigación en Salud – Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya que es quien la aprueba.

b) Las rotaciones externas deben realizarse en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.

c) Las rotaciones externas serán también evaluadas según los mismos parámetros que en el resto de rotaciones, y será el residente responsable del traslado de dicho informe a la secretaría de la UDMT.

Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Las del Dispositivo por el cual esté rotando	Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF	
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMT	
Actividades científicas y de investigación	
<p>Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita. Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio. Curso de Módulos de Actualizaciones en Salud Laboral organizados por CiSAL-UPF Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés. Se les tutoriza individualmente para la realización del proyecto de investigación que deberán presentar entre el 2º y 3er año de residencia</p>	
Guardias	
Número	Lugar
Mínimo 2 guardias al mes	HOSPITAL CONTRATANTE
Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"	
<p>Durante las guardias, el Residente de Cuarto Año tendrá un nivel 3 de supervisión de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente. El residente realizará los procedimientos sin necesidad expresa del adjunto especialista. Primero los realiza y posteriormente informa al adjunto.</p>	

6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación especial laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del Tutor.
- Real Decreto 639/2014, de 25 de julio de 2014, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.
- Serra C, Brotons A, Plana M, Benavides FG, Maqueda J, en nombre del Grupo de Trabajo sobre las competencias profesionales de los médicos del trabajo. Las competencias profesionales de los médicos del trabajo. Barcelona: Mutual Cyclops, 2003.